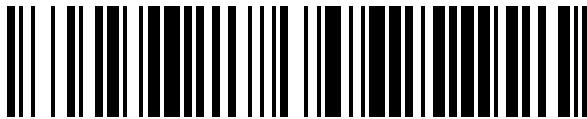


(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 170 834**

(21) Número de solicitud: 201631345

(51) Int. Cl.:

A47B 77/00 (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación:

11.11.2016

(71) Solicitantes:

**FOZ MASANA, Francisco José (100.0%)
C/ MURO DE SANTIAGO Nº 35
44600 ALCAÑIZ (Teruel) ES**

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

24.11.2016

(72) Inventor/es:

FOZ MASANA, Francisco José

(74) Agente/Representante:

AZAGRA SAEZ, María Pilar

(54) Título: **MOBILIARIO DE COCINA Y BAÑO**

ES 1 170 834 U

DESCRIPCIÓN**Mobiliario de cocina y baño****Objeto de la invención**

5 La presente invención se refiere a un mobiliario de cocina y baño concebido para mejorar en capacidad volumétrica y ergonómica en casco, igualando las dimensiones en altura del mueble bajo con las dimensiones en altura del mueble alto, incorporando además en el casco del mueble bajo, diferentes tipos de patas, como por ejemplo, pata corta, mediana, alta o telescopica con un amplio rango de telescopaje, estando previstas dichas patas para regularizar las dimensiones del mueble bajo con las características del usuario.

10 Antecedentes de la invención

Los fabricantes de mobiliario de cocina y baño presentan un catálogo propio para crear un espacio funcional a la hora de distribuir el mobiliario, ocupando el máximo el espacio existente, diseñando un mobiliario acorde con las 15 características y tendencias personales del usuario.

Aunque cada fabricante de mobiliario de cocina y baño, presente un catálogo propio, existen unas dimensiones generalizadas que sirven para plantear el desarrollo inicial de un proyecto. En cuanto a los muebles bajos las dimensiones son de 60 cm. de fondo, siendo las dimensiones en altura entre 85 cm. y 90 cm., sin tener en cuenta el grosor de la encimera, siendo muy variadas las dimensiones en anchura que pueden estar desde 15 cm, hasta 120 cm.

20 El mueble bajo, comprende casco o cuerpo, un zócalo y una encimera, solamente el casco, tiene unas dimensiones entre 70 cm. y 80 cm., el zócalo como mínimo es de 7,5 cm., siendo la medida usual de 15 cm., variando el grosor de la encimera, según diseño, siendo la tendencia de grosor fino, como consecuencia del uso 25 de nuevos materiales, obteniendo las dimensiones citadas entre 85 cm. y 90 cm.

Las dimensiones para el mueble alto, también son muy variables, pero también existen unas dimensiones generalizadas en altura entre 70 cm. y 90 cm., con un fondo aproximado de 35 cm., siendo las dimensiones en 30 anchura, equiparables a las dimensiones generalizadas para el mueble bajo.

El mayor inconveniente que supone la fabricación del mobiliario bajo con unas dimensiones diferentes al mobiliario alto, está en el aprovechamiento del corte del tablero, pudiéndose producir pérdidas considerables en material y en costos.

35 Otro inconveniente que se genera se localiza en las puertas del mobiliario, que evidentemente deben ser coincidentes con las dimensiones de los muebles, originándose además un problema de almacenaje.

40 Buscando soluciones para equiparar las diferentes alturas entre los muebles bajos y los muebles altos, haciendo éstos más accesibles, en el modelo de utilidad español U201000307 se describe un accesorio para muebles o armarios compactos, modulares o similares, consistente en un cabestrante donde existen dos parejas de cables relacionados con un eje accionado por un motor, cuyas dos parejas de cables se unen a los extremos anterior y posterior del mueble, respectivamente, permitiendo llevar a cabo la bajada y subida del mueble en cuestión.

45 En sentido similar, en la patente ES2202076, se describe un armazón de soporte que permite un ajuste fino en altura y profundidad de compartimientos superiores e inferiores del plano de trabajo de un mueble de cocina, consistente en un conjunto estructural de soporte para mobiliario de cocina, por medio del cual están soportados la encimera y los armarios superior e inferior asociados. Los mecanismos y dispositivos de desplazamiento accionados o automatizados acoplados con el conjunto estructural de soporte permiten que el montaje de la encimera y los armarios sea ajustado en altura y profundidad de forma gradual, siendo adecuado para uso por 50 todo tipo de usuario.

Descripción de la invención

55 Con la finalidad de aportar otra solución que reduzca los inconvenientes citados, se ha ideado un mobiliario de cocina concebido para mejorar en capacidad volumétrica y ergonómica igualando las dimensiones en altura del mueble bajo con las dimensiones en altura del mueble alto, incorporando además en el casco del mueble bajo, diferentes tipos de patas para regularizar sus dimensiones del mueble bajo de acuerdo con las características o necesidades del usuario, con la intención de mejorar la salud ergonómica del mismo, siendo del tipo pata corta, media, alta o telescopica con un amplio rango de telescopaje.

El mobiliario de cocina y baño, comprende un casco de 84 cm. de altura, común tanto para mueble bajo como mueble alto.

5 El mueble bajo incorpora una pata regulable, obteniendo el siguiente rango de alturas, sin contar con la altura de la correspondiente encimera:

Si se aplica una pata corta, entre 8 y 10 cm, la altura del casco más las patas resulta entre 92 y 94 cm.

10 Si se aplica una pata mediana, entre 10 y 13 cm, la altura del casco más las patas resulta entre 94 y 97 cm.

Si se aplica una pata alta, entre 13 y 18 cm, la altura del casco más las patas, resulta entre 97 y 102 cm.

Si se aplica una pata telescópica, entre 8 y 18 cm, la altura del casco más las patas resulta entre 92 y 102 cm

15 Con la misma finalidad se prevé una dimensión en altura común para todas las puertas, variando únicamente su anchura, que deberá ser coincidente con las dimensiones en anchura del correspondiente mobiliario.

20 Es propio de la invención la incorporación de una línea superior de cajones estándar de 14 cm de altura, en el mueble bajo, cuando sea necesario, incorporando en este caso una puerta inferior estándar de 70 cm, consiguiéndose mayor accesibilidad y clasificación de los útiles más utilizados en la cocina, y además sin exceder las dimensiones en altura del casco común de 84 cm. que se preconiza.

Ventajas de la invención

25 El mobiliario de cocina y baño que se presenta, aporta múltiples ventajas sobre el mobiliario actualmente disponible, siendo la más importante la de unificar un casco con una misma medida en altura tanto para mueble bajo como mueble alto, para obtener el máximo aprovechamiento del corte del tablero, reduciendo considerablemente el stock de producto terminado, ya que se elimina en gran parte al fabricarse el mobiliario con un casco común.

30 Otra ventaja importante, como consecuencia de la anterior, es que las puertas del mencionado mobiliario disponen de la misma altura.

35 Como ventaja importante añadir que la altura del mueble bajo, se regula a través de una diversa variedad de patas regulables para regularizar la altura del mueble con las necesidades del usuario, mejorando la salud ergonómica del mismo.

40 Como una ventaja añadida, es que el casco de 84 cm. admite una línea de cajones estándar de 14 cm, con una puerta inferior estándar de 70 cm. facilitando el acceso y clasificación de los objetos más utilizados en una cocina.

45 La persona experta en la técnica comprenderá fácilmente que puede combinar características de diferentes realizaciones con características de otras posibles realizaciones siempre que esa combinación sea técnicamente posible.

Descripción de las figuras

50 Para comprender mejor el objeto de la presente invención, en el plano anexo se ha representado una realización práctica preferencial de la misma

La figura -1- muestra una vista del mobiliario de cocina y baño, señalando el mueble bajo con pata corta

La figura -2- muestra una vista del mobiliario de cocina y baño, señalando el mueble bajo con pata mediana

55 La figura -3- muestra una vista del mobiliario de cocina y baño, señalando el mueble bajo con pata alta.

La figura -4- muestra una vista del mobiliario de cocina y baño, señalando el mueble bajo con pata telescópica.

60 La figura -5- muestra una vista del mobiliario de cocina y baño, señalando el mueble bajo con pata telescópica y con cajón y puerta estándar.

Realización preferente de la invención

La constitución y características de la invención podrán comprenderse mejor con la siguiente descripción hecha con referencia a las figuras adjuntas.

- 5 Según puede apreciarse en las figura 1 a 5 se muestra el mobiliario de cocina y baño, propio de la invención, señalando el casco (1) del mueble bajo y el casco (11) del mueble alto con unas dimensiones en altura de 84 cm.
- 10 Al configurarse todo el mobiliario con unas dimensiones en altura de 84 cm. se reduce considerablemente el stock de producto terminado, ya que se elimina en gran parte al fabricarse el mobiliario con un casco común, variando únicamente las medidas de fondo y anchura.
- 15 También se señalan las puertas (3) correspondientes al mueble bajo (1) y las puertas (13) correspondientes al mueble alto, configuradas de igual modo a 84 cm de altura todas las puertas, variando únicamente su anchura, que deberá ser coincidente con las dimensiones en anchura del correspondiente mobiliario.
- 20 En la figura 1 se muestra el mobiliario de cocina y baño, disponiendo en el mueble bajo (1) la pata corta (2) que se configura con unas dimensiones entre 8 y 10 cm., que sumados a los 84 cm. correspondientes a la altura del casco del mueble bajo (1) desarrollan una altura total, sin contar con las dimensiones de la encimera de entre 92 a 94 cm.
- 25 En la figura 2 se muestra el mobiliario de cocina y baño, disponiendo en el mueble bajo (1) la pata mediana (22) que se configura con unas dimensiones entre 10 y 13 cm., que sumados a los 84 cm. correspondientes a la altura del casco del mueble bajo (1) desarrollan una altura total, sin contar con las dimensiones de la encimera de entre 94 a 97 cm.
- 30 En la figura 3 se muestra el mobiliario de cocina y baño, disponiendo en el mueble bajo (1) la pata alta (32) que se configura con unas dimensiones entre 13 y 18 cm., que sumados a los 84 cm. correspondientes a la altura del casco del mueble bajo (1) desarrollan una altura total, sin contar con las dimensiones de la encimera de entre 97 a 102 cm.
- 35 En la figura 4 se muestra el mobiliario de cocina y baño, disponiendo en el mueble bajo (1) la pata telescópica (42) que se configura con un telescopaje entre 8 y 18 cm., que sumados a los 84 cm. correspondientes a la altura del casco del mueble bajo (1) desarrollan una altura total, sin contar con las dimensiones de la encimera de entre 92 a 102 cm.
- 40 En la figura 5 se muestra el mobiliario de cocina y baño, disponiendo en el mueble bajo (1) de una línea superior de cajón estándar (5) de 14 cm. y con la correspondiente puerta (51), también estándar de 70 cm., sin rebasar las dimensiones del casco común de 84 cm.
- 45 Así mismo también se señala el mueble bajo incorporando la pata telescópica (42) que se configura con un telescopaje entre 8 y 18 cm., que sumados a los 84 cm. correspondientes a la altura del casco del mueble bajo (1) desarrollan una altura total, sin contar con las dimensiones de la encimera de entre 92 a 102 cm.

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Móvil de cocina y baño, **caracterizado** por comprender un casco común de unas dimensiones en altura de 84 cm, tanto para mueble bajo (1) y puertas (3) como para mueble alto (11) y puertas (13), incorporando en el casco del mueble bajo (1) patas de regulación en altura
- pata corta (2) o
 - pata media (22) o
 - pata alta (32) o
 - pata telescópica (42)
- 10 2.- Móvil de cocina y baño, según la anterior reivindicación, **caracterizado** porque la pata corta (2) se configura con unas dimensiones en altura entre 8 y 10 cm, quedando posicionado el casco del mueble bajo (1) entre 92 y 94 cm.
- 15 3.- Móvil de cocina y baño, según las anteriores reivindicaciones, **caracterizado** porque la pata media (22) se configura con unas dimensiones en altura entre 10 y 13 cm, quedando posicionado el casco del mueble bajo (1) entre 94 y 97 cm.
- 20 4.- Móvil de cocina y baño, según las anteriores reivindicaciones, **caracterizado** porque la pata alta (32) se configura con unas dimensiones en altura entre 13 y 18 cm, quedando posicionado el casco del mueble bajo (1) entre 97 y 102 cm.
- 25 5.- Móvil de cocina y baño, según las anteriores reivindicaciones, **caracterizado** porque la pata telescópica (42) se configura con telescopaje entre 8 y 18 cm, quedando posicionado el casco del mueble bajo (1) entre 92 y 102 cm.
- 30 6.- Móvil de cocina y baño, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el mueble bajo (1) incorpora una línea superior de cajón estándar (5) de 14 cm, con puerta inferior estándar (51) de 70 cm.

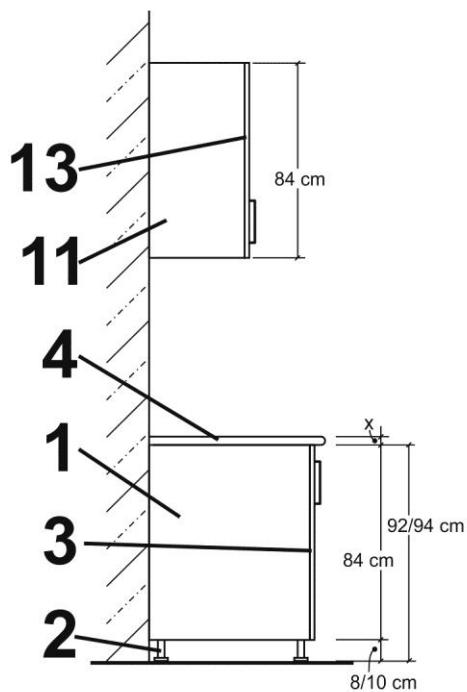


FIG.1

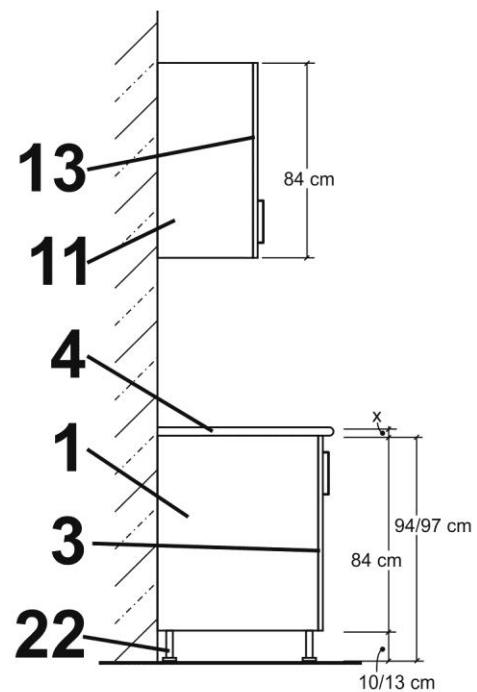


FIG.2

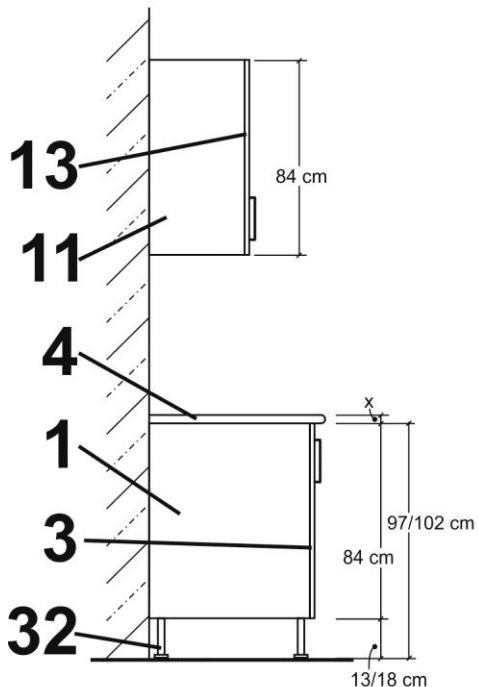


FIG.3

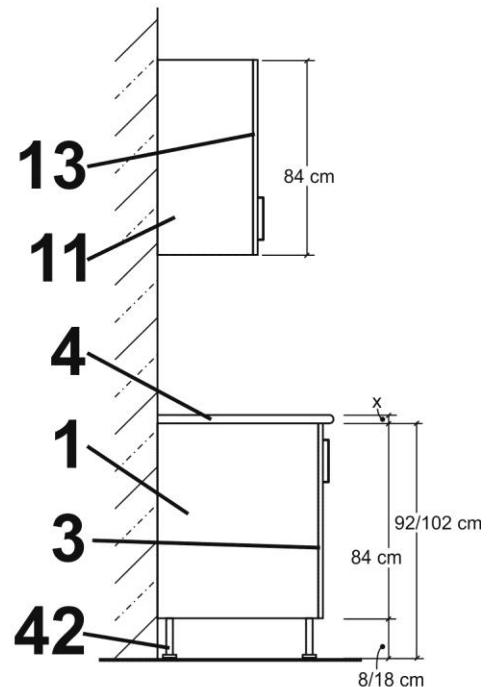


FIG.4

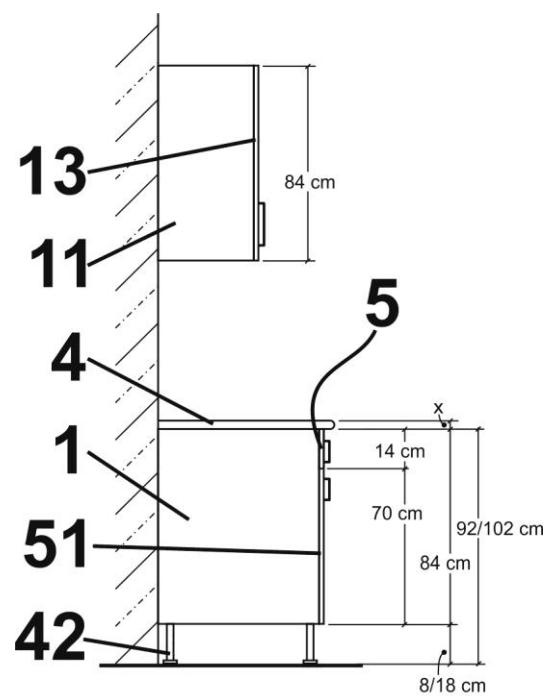


FIG.5